



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADO	JHONY ALEXANDER TANGARIFE MORALES
PROVIDENCIA	REQUIERE PAGADOR
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00216-00

Veintiuno (21) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso Ejecutivo adelantado por el BANCO DE BOGOTÁ, identificado con NIT 860.002.964-4 en contra de JHONY ALEXANDER TANGARIFE MORALES, identificado con C.C. 1097033690, se dispone requerir al señor pagador de la empresa “J Y M SERVICIOS INTEGRALES S.A.S”, para que coloque a disposición del Despacho los descuentos ordenados del excedente del salario mínimo legal mensual vigente en una quinta parte o del contrato de prestación de servicios en un 50% de lo devengado por el demandado JHONY ALEXANDER TANGARIFE MORALES, identificado con C.C. 1097033690, en su calidad de empleado de dicha Empresa, esto para que obre dentro del proceso Ejecutivo con Garantía Personal de la referencia, promovido por el BANCO DE BOGOTÁ, identificado con NIT 860.002.964-4.

Para tal fin, se dispondrá oficiar al señor pagador o quien haga sus veces de dicha entidad, para que retengan las sumas respectivas, por tanto debe constituir certificado de depósito a favor de este Despacho, a la cuenta Nro. 635942042002 del Banco Agrario de Colombia, Código Interno 635944089002; previniéndose que de no dar cumplimiento a lo aquí dispuesto, se aplicara la sanción dispuesta en el artículo 593 numeral 9 del Código General del Proceso. Librese el oficio correspondiente y háganse las anotaciones y constancias respectivas en proceso atrás referido.

Hágansele las advertencias de ley en caso de incumplimiento Art. 593 numeral 9 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 44 de la misma obra.


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ